"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): SABOYA FASANANDO LINO
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMP-2017-005
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / REQUENA / MAQUIA
Plan de Manejo Forestal: PO No Consigna
Res. de Aprobación del Plan: 020-2017-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODR
Inicio de vigencia del Plan: 07/08/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 484.3
Consultor/Regente que suscribió el plan: MOREY FLORES LUIS ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 13/08/2018, Término: 14/08/2018
Nro Res. Inicio PAU: 250-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 157-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.886U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Guarea sp. \| Requia*		54.008	52.829
2	*Chorisia integrifolia \| Lupuna*		19.625	19.616

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Calycophyllum spruceanum* \| *Capirona*		368.587	368.435	33.987	9,2%	9,2%
2	*Clarisia nitida* \| *Capinuri*		42.083	42.052	14.912	35,5%	35,4%

Fuente: Resolución N° 157-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 22/09/2018

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:16:00

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.